



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 05 NOV. 2020

**VISTO:** El Memorando Nº 2591-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1658065, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, y estando a lo señalado en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud;

Que la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, prevé la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla así mismo es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Ley Nº 19414, Ley que Declara de Utilidad Pública de Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, en concordancia con la Ley Nº 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivo;

Que, mediante Informe Nº 239-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita la conformación de la comisión para eliminación de documento de los años 2000 al 2012 de la Unidad de Archivo Central de la Dirección Regional de Huancavelica, de acuerdo a la Directiva Nº 001 2018 AGN/DAI, Archivo General de la Nación (AGN) donde dice Norma para la eliminación de documentos de archivos del sector público que vencieron su vigencia, documentos que son innecesarios para la institución el cual se debe tener como referencia para realizar dicha eliminación;

Que, mediante Informe Nº 267 2020/GOB.REG.HVCA/GRDS DIRESA-OEA, solicita la emisión de acto resolutivo de conformación del Comité de Evaluación para la Eliminación de Documentos de los años 2000 al 2012 de la Unidad de Archivo Central de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, remitiendo los miembros que conformaran referido comité; en consecuencia es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el “COMITÉ EVALUADOR PARA LA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA”, de los años 2000 al 2012, el mismo que estará integrado por siguiente personal:

DATOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
<b>M.C. Juan GOMEZ LIMACO</b> Director Regional de Salud Huancavelica	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. Juan Carlos MEJIA PAQUIYAURI</b> Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	<b>MIEMBRO</b>
<b>Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS</b> Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	<b>MIEMBRO</b>
<b>Sra. Ymelda CAYETANO APARI</b> Responsable del Archivo Central de DIRESA-HVCA	<b>MIEMBRO</b>

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
.....  
**M. C. Juan Gómez Limaco**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.